



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



imjuve
Instituto Mexicano de la Juventud

POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA E016: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE JUVENTUD 2019

MODIFICADO 26 DE JUNIO 2019



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



Contenido

- **INTRODUCCIÓN 6**
- **OBJETIVO GENERAL 7**
- **POBLACIÓN POTENCIAL GENERAL 7**
- **POBLACIÓN OBJETIVO GENERAL 7**
- **COMPONENTE 7**
- **ÁREA RESPONSABLE 7**
- **OBJETIVO GENERAL 7**
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7**
- **POBLACIÓN OBJETIVO 8**
- **ANTECEDENTES 8**
- **CLAVE CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS 8**
- **COBERTURA 9**
- **NIVEL DE INCIDENCIA 9**
- **ALCANCE 9**
- **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD..... 9**
- **DERECHOS DE LAS Y LOS JÓVENES 11**
- **COMPROMISOS DE LAS Y LOS JÓVENES 12**
- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 12**
- **VINCULACIÓN 13**
- **CARACTERÍSTICA DE LOS APOYOS 13**
- **CAUSALES DE BAJA 14**
- **TEMAS PARA EL PROCESO DE CAPACITACIÓN 14**
- **ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL COMPONENTE..... 14**
- **DIAGRAMA DE FLUJO 16**
- **COMPONENTE 17**
- **ÁREA RESPONSABLE 17**
- **OBJETIVO GENERAL 17**
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS 17**





- **POBLACIÓN OBJETIVO 18**
- **CLAVE CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS 18**
- **ALCANCE 18**
- **NIVEL DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES..... 19**
- **ETAPAS DEL COMPONENTE..... 19**
- **COBERTURA 19**
- **VINCULACIÓN 20**
- **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD..... 20**
- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 23**
- **DERECHOS DE LAS Y LOS FACILITADORES Y FORMADORES DE FACILITADORES 24**
- **COMPROMISOS DE LAS Y LOS FACILITADORES Y FORMADORES DE FACILITADORES 25**
- **CAUSALES DE BAJA DEL COMPONENTE DE LAS Y LOS FACILITADORES Y FORMADORES DE FACILITADORES..... 25**
- **DERECHOS DE LAS Y LOS JÓVENES PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN..... 26**
- **COMPROMISOS DE LAS Y LOS FACILITADORES Y FORMADORES DE FACILITADORES 26**
- **CAUSALES DE BAJA DEL COMPONENTE DE LAS Y LOS FACILITADORES Y FORMADORES DE FACILITADORES..... 26**
- **CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS..... 26**
- **PROCESOS DE ENTREGA DE LOS APOYOS..... 27**
- **ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL COMPONENTE..... 27**
- **DIAGRAMA DE FLUJO 29**
- **COMPONENTE 29**
- **ÁREA RESPONSABLE 29**
- **OBJETIVO GENERAL 29**
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS 29**
- **POBLACIÓN OBJETIVO..... 30**
- **CLAVE CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS 30**
- **COBERTURA 30**
- **ALCANCE 30**





- **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD..... 30**
- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 30**
- **VINCULACIÓN 30**
- **COMPROMISOS DE LAS Y LOS JÓVENES DURANTE SU PARTICIPACIÓN EN EL PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD 31**
- **CARACTERÍSTICA DE LOS APOYOS 31**
- **CAUSALES DE BAJA 31**
- **ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL COMPONENTE..... 32**
- **DIAGRAMA DE FLUJO 32**
- **COMPONENTE 32**
- **OBJETIVO GENERAL..... 33**
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS 33**
- **METAS..... 33**
- **NIVEL DE INCIDENCIA 33**
- **COBERTURA 33**
- **VINCULACIÓN 33**
- **PERFIL DEL TUTOR O TUTORA Y SUS FACULTADES..... 34**
- **PERFIL DE INGRESO..... 34**
- **PERFIL DE EGRESO 34**
- **FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS JÓVENES DURANTE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA. 35**
- **OBLIGACIONES DE LAS INSTANCIAS DE LA JUVENTUD..... 35**
- **EVALUACIÓN..... 35**
- **INDICADORES 36**
- **AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS 36**
- **RECURSOS NO DEVENGADOS 36**
- **SUPERVISIÓN..... 37**
- **AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO 37**
- **PROCESO PARA LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS..... 37**
- **INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA 38**
- **CÓDICE JOVEN..... 38**





- **REPORTE DE INFORMACIÓN 38**
- **CONSIDERACIONES EN LA DICTAMINACIÓN 38**
- **LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA 38**
- **TRANSPARENCIA 39**
- **QUEJAS Y DENUNCIAS 39**
- **PERSPECTIVA DE GÉNERO 39**
- **ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS 39**
- **INCLUSIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS 40**
- **INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 40**
- **CONTRALORÍA SOCIAL 40**





Introducción

Entre las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud se encuentra el impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes, a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud con el fin de que las y los jóvenes sea reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo.

Después de un análisis de los resultados, incluyendo el nivel de incidencia, de las diferentes modalidades y categorías de los programas presupuestales que se operaron durante el 2018 y años anteriores, el bajo desempeño Institucional para la consecución de objetivos, el presupuesto aprobado al Instituto Mexicano de la Juventud para el ejercicio fiscal 2019 y tomando en consideración las medidas de austeridad y la información que se tiene sobre los objetivos, ejes generales y ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. El Instituto Mexicano de la Juventud se redefine y reestructura en este 2019, concentrando sus esfuerzos en tres programas presupuestales; P005, E016 y U008, a continuación, se desglosa el objetivo de cada programa presupuestal.

El objetivo del Programa Presupuestal P005; es contribuir al bienestar social e igualdad mediante el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas a través de la transversalización de la perspectiva de juventud.

El objetivo del Programa Presupuestal E016; es disminuir las brechas de desigualdad socioeconómicas de las personas jóvenes (12 a 29 años) mediante su involucramiento en acciones de cohesión social.

El objetivo del Programa Presupuestal U008; es reducir las brechas de desigualdad socioeconómicas de las personas jóvenes (entre 12 y 29 años) mediante el fortalecimiento a instancias estatales y municipales dedicadas a la atención integral de la juventud.

En particular para el programa presupuestario E016, se puede observar que de acuerdo con las Políticas de operación 2018, el instituto contaba con un total de tres modalidades que englobaban a su vez a 7 categorías, sin embargo, la modalidad de Desarrollo de Capital Humano en las y los Jóvenes en este sexenio es atendido por el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STyPS), para la modalidad de Impulso a la Participación Social se buscará durante el 2019 incluir actores que coadyuven a su planteamiento y ejecución y finalmente para la modalidad de divulgación y promoción de la salud en las y los jóvenes se incluye en los cuatro componentes del programa E016, pero con una visión y líneas de acción donde los jóvenes no solo reciben los beneficios, si no que ahora son involucrados como motor de cambio para mejorar las condiciones de vida de sus comunidades.





Objetivo General

Disminuir las brechas de desigualdad socioeconómicas de las personas jóvenes (12 a 29 años) mediante su involucramiento en acciones de cohesión social.

Población Potencial General

En general abarca la población entre el rango etario de 12 a 29 años, sin embargo, depende de las características y funciones a desempeñar de cada componente, por lo que se especifica de manera puntual en cada uno.

Población Objetivo General

Debido a los diferentes perfiles que se solicitan por cada categoría la población objetivo cambia, pero se encuentra disponible en el apartado Población Objetivo de cada componente.

Componente

Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur.

Área Responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a Juventud.

Objetivo General

Impulsar la participación y el empoderamiento de las y los jóvenes en sus localidades a través de la implementación de procesos de interacción comunitaria definidos en un plan de trabajo anual, con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

Objetivos Específicos

- Generar a través de cada brigada un proceso de interacción comunitaria que contribuya a solucionar las problemáticas de sus contextos locales.
- Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
- Crear vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno para que contribuyan en especie, capacitación, difusión y financiamiento a las acciones generadas por las brigadas y así garantizar su permanencia.
- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.

Población Potencial

Debido a que el componente cuenta con tres categorías, a continuación, se desglosa la población potencial por cada una de acuerdo con la metodología utilizada por el Instituto



Puntos de contacto: 23,648,209 jóvenes, residentes habituales Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 4T 2018).

Responsables de brigada: 886,801 jóvenes de 18 a 29 años, desocupados Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 4T 2018).

Brigadistas: 623,222 jóvenes, Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS).

Población Objetivo

Jóvenes entre 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesados en participar en procesos de interacción comunitaria a partir de tres modalidades:

1. Punto de Contacto
2. Responsables de Brigada.
3. Brigadista (modalidad vinculada a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social).

Jóvenes entre 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesados en participar en procesos de interacción comunitaria de las tres modalidades, a continuación, se desglosa la población objetivo por cada modalidad: 17 jóvenes para puntos de contacto, 130 para responsables de brigada y finalmente para brigadistas 3,250 jóvenes, la última modalidad estará vinculada a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS). Es importante mencionar que las modalidades son definidas por perfiles y actividades específicas expuestas en los apartados de estructura del componente y descripción de actividades incluidas al interior de este documento.

Antecedentes

El diseño metodológico de interacción comunitaria que empleará este componente se definió a través de una prueba piloto realizada en el municipio de Ocosingo, Chiapas. La selección de esta región fue debido a dos indicadores: 1) rezago educativo y 2) marginación, acorde a un análisis desarrollado por el área correspondiente del Instituto Mexicano de la Juventud de la presente administración.

Como resultado se obtuvieron 17 brigadas distribuidas en 5 regiones comunales, monitoreadas por un Punto de Contacto. Las y los jóvenes que se incorporaron a esta prueba piloto fueron vinculados al programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; y el Punto de Contacto se seleccionó a través de una valoración curricular adecuada al perfil necesario descrito al interior de este documento.

Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios

La clave del Padrón se definirá en apego a la norma y conforme al componente, con asesoría de Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios y publicada en la convocatoria de cada modalidad.



Cobertura

Los objetivos tienen un carácter nacional, sin embargo, las acciones se llevarán a cabo a nivel estatal y municipal.

Nivel de incidencia

Para el desarrollo de este componente, el Instituto Mexicano de la Juventud capacitará a:

- 3,397 jóvenes en el desarrollo de habilidades para el diseño y aplicación de proyectos comunitarios.
- 147 beneficiarios del Instituto Mexicano de la Juventud.
- 3250 beneficiarios de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Se incluye para la elección de los beneficiarios el criterio de equidad de género.

Alcance

La ubicación de las brigadas será priorizada en los municipios señalados por la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria del año en cuestión, así como por las estrategias interinstitucionales generadas por el Gobierno Federal. El Instituto Mexicano de la Juventud definirá el número de brigadas al interior de cada una de estas regiones a través de un análisis enfocado en tres indicadores sociales:

- 1) Población Juvenil
- 2) Violencia
- 3) Marginación

Posterior al análisis mencionado y de acuerdo con las propuestas recibidas de las y los jóvenes participantes, se generará una distribución visualizada en polígonos regionales, siendo cada polígono conformado con un máximo de 10 brigadas. Esto con finalidad de contrarrestar los factores de riesgo que afectan directamente a la población joven en el país.

Requisitos de elegibilidad

El Instituto Mexicano de la Juventud emitirá dos convocatorias de carácter público para las modalidades de Punto de Contacto y Responsable de Brigada, que serán difundidas en el portal oficial del Instituto Mexicano de la Juventud, así como en los medios disponibles.

Para la modalidad Punto de Contacto serán considerados los siguientes criterios de selección:

Puntos de Contacto

- Comprobar mayoría de edad por medio de una identificación oficial.
- Comprobar una residencia de mínimo 5 años en una localidad.
- Experiencia comprobable mínima de seis meses en trabajo comunitario.
- Conocimiento o formación comprobable en Derechos Humanos y/o Derechos de las Juventudes.





- Conocimientos para preparar y evaluar un taller (diseño de cartas descriptivas, diseño de cédulas de satisfacción de asistentes, diseño de instrumentos de evaluación de aprendizaje).
- Conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, Power Point y Excel) y en navegación en internet (navegador, buscador, videos, enciclopedias).
- Orden de prelación de registro de las y los aspirantes que cumplan con los criterios establecidos.
- Equidad de género.

Responsable de Brigada

- Comprobar mayoría de edad por medio de una identificación oficial.
- Comprobar su residencia de mínimo 5 años en una localidad.
- Entrega de un proyecto de interacción comunitaria de acuerdo con los criterios que establezca la convocatoria.
- Conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, Power Point y Excel) y en navegación en internet (navegador, buscador, videos, enciclopedias).
- Equidad de género.

Brigadista

Para el caso de la modalidad de Brigadistas, se vinculará a los lineamientos del programa federal “Jóvenes Construyendo el Futuro” de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que cuenten con una actitud propositiva y sensibilidad hacia problemáticas sociales presentes en su comunidad. Las y los jóvenes participantes en esta modalidad no contarán con apoyo económico por parte del Instituto Mexicano de la Juventud.

Constitución de las brigadas

El funcionamiento de este componente depende de tres figuras, quienes cuentan con las siguientes funciones:

1. **Punto de Contacto:** Estará a cargo de capacitar y coordinar el proceso de interacción comunitaria de las brigadas correspondientes a un polígono regional específico a través de sus “Responsables de Brigada”. De igual manera, tendrá la responsabilidad de sistematizar la información que generen las brigadas en territorio con apoyo de instrumentos de monitoreo especializados.
2. **Responsable de Brigada (R.B.):** Estará a cargo de realizar una réplica de la capacitación recibida por su “Punto de Contacto” a los 25 brigadistas que conforman una unidad. De igual manera, será encargado de coordinar, organizar y procurar la convivencia armónica de los integrantes que conforman su brigada.
3. **Brigadista:** Integrante de una unidad de brigada, encargado de realizar las actividades directas de interacción comunitaria. Esta figura pertenece al programa





federal “Jóvenes Construyendo el Futuro” de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Tabla. Conformación de las brigadas

Descripción	
Total, de brigadas en territorio	130 brigadas
Total, de puntos de contacto en territorio	17 puntos de contacto
Total, de responsables de brigada por unidad	1 responsable de brigada
Total, de responsables de brigada en territorio	130 responsables de brigada
Total, de brigadistas por unidad	25 brigadistas
Total, de brigadistas en territorio	3,250 brigadistas
Duración del proceso de interacción comunitaria	12 meses

Derechos de las y los jóvenes

Durante su participación en “jóvenes por la transformación, brigadas comunitarias de norte a sur”, los jóvenes tienen derecho a:

1. Recibir un apoyo económico mensual que corresponda de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez inscrito en el programa y que haya cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. Recibir una capacitación especializada por parte del Instituto Mexicano de la Juventud para realizar de la manera adecuada los procesos de interacción comunitaria.
3. Recibir información sobre los propósitos, riesgos y características de las acciones de trabajo juvenil comunitario.
4. Recibir un equipo de identificación del Instituto Mexicano de la Juventud que le acredite como participante.
5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución (3 inasistencia máximo por mes).
6. En caso de que las y los jóvenes beneficiarios se encuentren en situación de embarazo, podrán disfrutar de un descanso de cuatro semanas anteriores y cuatro posteriores al parto, sin perder el derecho a su apoyo económico.
7. Recibir asesorías durante el tiempo que dure su participación en el programa.
8. Recibir una constancia de participación emitida por el Instituto Mexicano de la Juventud y/u otras instituciones aliadas al término del programa.
9. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Instituto Mexicano de la Juventud cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.



10. Recibir, cuando el beneficiario así lo requiere, carta de recomendación laboral emitida por el Instituto Mexicano de la Juventud.

Compromisos de las y los jóvenes

Durante su participación en “jóvenes por la transformación, brigadas comunitarias de norte a sur”, los jóvenes se comprometen a:

1. Cumplir con las capacitaciones que señale el Instituto Mexicano de la Juventud.
2. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo anual.
3. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el Instituto Mexicano de la Juventud que avale su participación.
4. Participar en procesos formativos que el Instituto Mexicano de la Juventud determine para coadyuvar a su formación.
5. Sujetarse a los lineamientos de pago del apoyo económico, establecidos por la Dirección de Finanzas del IMJUVE.
6. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante la jornada.

Procedimiento de selección

Puntos de Contacto

Se emitirá una convocatoria que tendrá carácter público, para la cual se conformará un Comité de Selección. Dicho comité establecerá los criterios de dictaminación definidos en los requisitos y lineamientos expuestos en la convocatoria. El Comité estará integrado por diversas áreas del Instituto Mexicano de la Juventud, en donde podrá participar una institución gubernamental externa por invitación del Comité.

El Comité tendrá facultades para realizar la dictaminación y selección de las y los jóvenes postulantes; establecer los requisitos y la documentación requerida; aprobar las altas y bajas de los jóvenes participantes; aplicar los mecanismos de seguimiento y evaluación; así como crear y difundir un Reglamento Interno del componente “Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur”. *Todas las resoluciones se registrarán en el Acta de Dictaminación del comité y la decisión será inapelable.*

Responsables de Brigada

Se emitirá una convocatoria que tendrá carácter público, para la cual se conformará un Comité de Selección. Dicho comité establecerá los criterios de dictaminación definidos en los requisitos y lineamientos expuestos en la convocatoria. El Comité estará integrado por diversas áreas del Instituto Mexicano de la Juventud, en donde podrá participar una institución gubernamental externa por invitación del Comité.

El Comité tendrá facultades para realizar la dictaminación y selección de las y los jóvenes postulantes; establecer los requisitos y la documentación requerida; aprobar las altas y bajas de los jóvenes participantes; aplicar los mecanismos de seguimiento y evaluación; así



como crear y difundir un Reglamento Interno del componente “Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur”. *Todas las resoluciones se registrarán en el Acta de Dictaminación del comité y la decisión será inapelable.*

Brigadistas

Se utilizará el proceso de selección señalado en los lineamientos del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Vinculación

El Instituto Mexicano de la Juventud tiene el compromiso de generar vínculos con instancias gubernamentales federales, estatales y municipales, así como con el sector privado para que contribuyan en especie, difusión, seguridad y financiamiento a las acciones generadas por las brigadas y así garantizar la permanencia de las brigadas.

Característica de los apoyos

Se entregará un apoyo económico mensual a las y los jóvenes seleccionados, dependiendo la modalidad de participación en la que se ubiquen, conforme a la estructura de constitución de brigadas.

Tabla. Características de apoyos.

Modalidad de participación	Monto máximo de apoyo económico mensual	Mínimo de horas de actividad por semana
Punto de Contacto	\$ 10, 000.00 (M/N)	25
Responsable de Brigada	\$ 7,000.00 (M/N)	25

El monto del apoyo económico indicado en la tabla corresponde al máximo que se otorga por el cumplimiento de las horas mínimas indicadas. Será causal de baja la falta de cumplimiento del horario señalado, bajo rendimiento de las actividades, falta al decálogo de conducta y/o las que estén señaladas en las Políticas de Operación.

Para la modalidad Punto de Contacto se otorgará un recurso adicional para gastos de operación de máximo \$3,000.00 (M/N) al mes, siendo ministrado de manera bimestral. Para ello, se generará un tabulador que expondrá la dificultad de comunicación, movilidad y monitoreo, así como de distancia entre la residencia del Punto de Contacto y la ubicación de las brigadas que forman parte del polígono a su cargo.

Por último, a cada brigada conformada se le otorgará un recurso de máximo de \$23, 000.00 (M/N) al mes, el cual será utilizado para adquirir los insumos necesarios para realizar sus actividades señaladas en el plan de trabajo anual. Este recurso se otorgará a través de la firma de convenios con estados y/o municipios donde se ubiquen brigadas.

PROCESOS DE ENTREGA DE LOS APOYOS





La entrega oportuna del apoyo económico está ligada a la actividad periódica que realicen las brigadas señalado en el plan anual, el cual será monitoreado de manera mensual a través de instrumentos especializados de seguimiento y evaluación definidos entre la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud y la Dirección de Evaluación y Control.

Causales de baja

1. Incumplimiento y desatención a las tareas encomendadas.
2. Faltas al reglamento del programa “Jornada Permanente de Trabajo Juvenil Comunitario” y del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.
3. Infringir la normatividad interna del Instituto Mexicano de la Juventud.
4. Falsificar información o documentos oficiales en su solicitud de inscripción.
5. Por solicitud manifestada por escrito.
6. Consumo de todo tipo de estupefacientes.
7. Conductas violentas o discriminatorias.

Temas para el proceso de capacitación

- Análisis de situaciones sociales de riesgo vinculadas a la desigualdad.
- Conceptos básicos sobre trabajo comunitario.
- Derechos Humanos.
- Procesos de identidad social y sensibilización.
- Reflexionar sobre la diversidad. (Conceptualización).
- Identificación de las principales problemáticas de desigualdad en sus contextos.
- Seleccionar y formular en forma clara y precisa los problemas centrales factibles de abordar con el proyecto.
- Elaboración de diagnóstico comunitario.
- Pasos para la implementación una iniciativa comunitaria.
- Diseño para la implementación una iniciativa comunitaria.
- Evaluación de iniciativas comunitarias.
- Instrumentos de seguimiento y evaluación.

Etapas de ejecución del componente

El proceso del componente “Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur” se realizará en el siguiente orden:

1. Distribución de regiones de atención prioritaria por polígonos

La ubicación de las brigadas se determinará de acuerdo con las regiones de atención prioritaria definidas en articulación con instancias del Gobierno Federal. El número de brigadas al interior de cada una de estas regiones dependerá de los resultados de un análisis cuantitativo previo realizado por el área correspondiente del IMJUVE enfocado de tres indicadores sociales: 1) Población juvenil, 2) Violencia y, 3) Marginación. Posterior al análisis mencionado, se generará una redistribución visualizada en polígonos.

2. Construcción y difusión de convocatoria



El Instituto Mexicano de la Juventud emitirá dos convocatorias de acuerdo con lo señalado al interior de este documento. Ambas convocatorias tendrán carácter público y será la obligación del Instituto difundirla en los medios disponibles.

La convocatoria especificará el procedimiento, la documentación requerida, el lugar en que se registrarán y, en su caso, el medio de recepción de documentos de las y los jóvenes participantes. El Instituto Mexicano de la Juventud llevará un registro de los jóvenes aspirantes.

3. Recepción

La convocatoria especificará el procedimiento, la documentación requerida, el lugar en que se registrarán y en su caso el medio de recepción de documentos de las y los jóvenes participantes. El Instituto Mexicano de la Juventud llevará un registro de los jóvenes aspirantes.

4. Capacitación

Se realizará el proceso de capacitación a las y los jóvenes seleccionados en las dos modalidades expuestas. Dicha capacitación se realizará en la Ciudad de México para los Puntos de Contacto y se realizará una réplica a los Responsables de Brigada en las regiones seleccionadas.

5. Asignación de recurso

La asignación se definirá en la convocatoria o en la carta- compromiso que firma el/la joven que resulte seleccionado/a.

6. Ejecución del plan anual

Dará inicio el plan anual de interacción comunitaria por las brigadas, el trabajo se realizará por un año y tendrá un seguimiento y evaluación mensual.

7. Comprobación de Recurso

El área correspondiente del Instituto Mexicano de la Juventud será el encargado de definir los medios de comprobación mensual para la entrega del apoyo económico.

8. Monitoreo

El monitoreo de las brigadas se realizará a través de la implementación de instrumentos de seguimiento especializados en procesos de interacción comunitaria, que serán realizados por los Responsables de Brigada y sistematizados por los Puntos de Contacto, los cuales serán entregados mensualmente.

Asimismo, el IMJUVE dará seguimiento presencial al trabajo de las brigadas para verificar lo expuesto en los instrumentos de seguimiento entregado y para apoyar en cualquier eventualidad que pueda presentarse en territorio y que sea reportada por las brigadas.

9. Evaluación





El área correspondiente del Instituto Mexicano de la Juventud evaluará el trabajo de cada brigada, valorando de forma cuantitativa y cualitativa el porcentaje de metas que fijaron en su plan de acción anual.

10. Entrega de Actas de Liberación

Una vez finalizado los tiempos establecidos en el componente, el área correspondiente al Instituto Mexicano de la Juventud entregará a las y los jóvenes participantes un acta de liberación.

11. Padrón Único de Beneficiarios

En relación con el p Padrón Único de Beneficiarios, las modalidades de puntos de contacto y responsables de brigada deberán reportar mes con mes el apoyo recibido a fin de que sea reportado a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social ahora Secretaría de Bienestar, además estarán sujetos a contestar evaluaciones y cuestionarios que permitan dar un seguimiento al componente.

En relación con los y las brigadistas deberán registrarse en la Base de datos que el Instituto determine. Todas las modalidades deberán entregar soporte físico que respalde la veracidad de la información registrada cuando así lo solicite la Institución. El IMJUVE se compromete a no hacer uso indebido de la información proporcionada.

Diagrama de flujo

Figura 1. Ejecución del componente



Componente

Laboratorio de habilidades

Área responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud

Objetivo General

Dotar habilidades digitales y fortalecer las habilidades de empleabilidad de las personas jóvenes, favoreciendo su reconocimiento como sujetos de derechos y su incorporación al desarrollo productivo del país; a través de un programa de formación de habilidades sociolaborales con enfoque de derechos humanos y de juventud, perspectiva de género e interculturalidad.

Objetivos Específicos

1. Formar a las y los jóvenes como formadores de facilitadores sobre capacidades digitales y de empleabilidad dirigidas a personas jóvenes.
2. Formar a las y los jóvenes como facilitadores de procesos de capacitación sobre capacidades digitales y de empleabilidad dirigidas a personas jóvenes.
3. Desarrollar la comprensión y apropiación de los derechos humanos, profundizando en los derechos de las juventudes, para que las y los jóvenes se afirmen como sujetos de derechos y reconozcan la necesidad e importancia de la promoción, ejercicio y defensa de estos.





4. Fortalecer las capacidades productivas de las y los jóvenes a través de acciones formativas dirigidas al desarrollo de competencias digitales y de empleabilidad.
5. Promover las múltiples formas de participación ciudadana de las y los jóvenes, como una estrategia para la resolución de problemas cotidianos derivados de la desigualdad social presente en sus entornos.
6. Fortalecer en las y los jóvenes, habilidades personales; relacionales, afectivas y sociales que les permitan tomar decisiones asertivas, solucionar problemas y prevenir situaciones de riesgo psicosocial a las que se enfrentan en la vida cotidiana.

Población Potencial

El componente Laboratorio de habilidades tiene tres categorías de participación por lo cual se identificaron tres poblaciones potenciales debido a las características técnicas de estas, que son descritas dentro de las presentes Políticas de Operación. En relación a los formadores de facilitadores la Población Potencial identificada corresponde a 2,965,502 jóvenes de 18 a 29 años con educación superior concluida (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, cuarto trimestre, 2018), en cuanto a formadores la Población engloba a 146,361 jóvenes inscritos en JCF con educación superior (suma educación superior, carrera técnica y posgrado) al 04/06/2019 (STyPS, 2019) y finalmente para los jóvenes capacitados por este componente queda delimitada por una Población potencial de 623,222 (STyPS, 2019).

Población Objetivo

A continuación, se especifica la población objetivo por categoría;

1. 100 jóvenes de 23 a 29 años, que tengan interés en certificarse como “Formadores/as de Facilitadores/as” en habilidades digitales y de empleabilidad.
2. 3000 jóvenes becarios/as del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” de la Secretaría de Trabajo Previsión Social (STPS), interesados en capacitarse en habilidades digitales y de empleabilidad.
3. 40,000 jóvenes becarios/as del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” de la STPS, interesados en certificarse como Facilitadores/as en habilidades digitales y de empleabilidad.

Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios

La clave del Padrón se definirá de acuerdo con el componente con asesoría de Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios y publicada en la convocatoria de cada modalidad

Alcance

El componente beneficiará a las y los jóvenes a partir de capacitación para fortalecer sus habilidades digitales y de empleabilidad que abonen a su desarrollo productivo, autonomía e independencia, al promover el ejercicio de sus derechos a la igualdad de oportunidades,





a la educación respecto a reconocerlo como un proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida, que incluye elementos provenientes de sistemas de aprendizaje no escolarizado e informal, que contribuyen al desarrollo continuo e integral de las y los jóvenes; al trabajo respecto a la obligatoriedad del Estado de adoptar las medidas necesarias para generar las condiciones que permitan a las y los jóvenes capacitarse para acceder o crear opciones de empleo, la protección social y de bienestar con el propósito de disminuir la condición de desventaja, marginación, exclusión y vulnerabilidad.

Nivel de incidencia de las acciones

Para el desarrollo del componente el Instituto formará y dará seguimiento a 100 Formadores/as de Facilitadores, y al menos 200 Facilitadores/as, residentes en las regiones de atención prioritaria determinadas en articulación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Bienestar.

El componente brindará procesos de capacitación en habilidades digitales y de empleabilidad a 40,000 jóvenes, prioritariamente becarios/as del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” residentes en las regiones de atención prioritaria determinadas en articulación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Bienestar.

Etapas del componente

1. La formación de las y los formadores de facilitadores a través de la cual se brindan las herramientas teóricas, técnicas y metodológicas para el desarrollo de replicabilidad del modelo con las y los facilitadores que intervendrán en las regiones prioritarias.
2. La formación de las y los facilitadores a través de la cual se brindan las herramientas teóricas, técnicas y metodológicas para el desarrollo de los procesos de capacitación en las regiones prioritarias.
3. El desarrollo de los procesos de capacitación a partir de los que se dota a las y los jóvenes becarios del “Programa Jóvenes Construyendo el Futuro”, de habilidades digitales y se fortalecen habilidades blandas y de empleabilidad que favorezcan en las y los jóvenes su integración al desarrollo productivo del país y su reconocimiento como sujetos de derechos.
4. El desarrollo de iniciativas de comunicación digital dirigidas a la difusión y promoción de los derechos humanos y/o de las juventudes, perspectiva de género y la participación ciudadana.

Cobertura

Las acciones del componente tendrán cobertura nacional, a partir de un número determinado de Facilitadores/as y Formadores de Facilitadores de acuerdo con la extensión territorial de cada uno de los estados, atendiendo de manera prioritaria a las y los becarios del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.





Las y los jóvenes atendidos en el componente deberán tener entre los 18 y 29 años y serán distribuidos equitativamente entre hombres y mujeres, a partir de la cifra total de población juvenil en cada una de las regiones atendidas.

Vinculación

Se establecerán convenios de colaboración con diferentes instancias públicas, académicas, civiles y privadas, con experiencia y/o especialidad de trabajo con población juvenil en las temáticas de habilidades blandas y empleabilidad, habilidades digitales, derechos humanos, perspectiva de género y participación ciudadana, para la construcción del modelo de formación y capacitación.

Así mismo, se tendrá una vinculación permanente con el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social quienes colaborarán en la convocatoria, el proceso de selección de facilitadores/as, así como en la convocatoria y en el registro de las y los participantes de los procesos de capacitación.

Los criterios de elegibilidad para la categoría de Formadores de Facilitadores los determina el Instituto Mexicano de la Juventud, para el caso de las categorías de Facilitadores/as y Participantes en los procesos de capacitación los criterios de selección se determinan en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Se mantendrá coordinación con la Secretaría de Bienestar para establecer las regiones prioritarias de atención.

Por otra parte, se vinculará con las autoridades estatales, municipales de juventud y los espacios Territorio Joven quienes participarán en la coordinación de las sedes donde se llevarán a cabo los procesos de capacitación.

Finalmente se establecerán acuerdos de colaboración con instancias públicas y académicas que apoyen en el préstamo de instalaciones para el desarrollo de los procesos de capacitación dirigidas a las y los jóvenes.

El Instituto se hará cargo de la distribución de los materiales educativos y didácticos que serán utilizados en dicha capacitación por las y los formadores de facilitadores.

Requisitos de elegibilidad

Formador de Facilitadores

Las y los formadores de facilitadores del componente serán seleccionados considerando el cumplimiento del siguiente perfil:

- Tener de 23 a 29 años cumplidos a la fecha de registro.
- Residir en las regiones donde se desarrollarán los procesos de capacitación.
- Estar registrados en la plataforma “Códice Joven”.
- Carrera superior concluida.
- Actitud participativa y positiva con su comunidad.





- Conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, Power Point y Excel) y en navegación en internet (navegador, buscador, videos, enciclopedias).
- Experiencia comprobable, mínima de 1 año, en facilitación de capacitaciones/talleres.
- Conocimientos para preparar y evaluar un taller (diseño de cartas descriptivas, diseño de cédulas de satisfacción de asistentes, diseño de formatos de evaluación de apropiación de aprendizaje)

Facilitadores

Las y los facilitadores del componente serán seleccionados considerando el cumplimiento del siguiente perfil:

- Tener de 18 a 29 años cumplidos a la fecha de registro.
- Estar inscritos/as en el Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Residir en las regiones donde se desarrollarán los procesos de capacitación.
- Estar registrados en la plataforma “Códice Joven”.
- Carrera técnica y/o superior, concluida o trunca.
- Actitud participativa y positiva con su comunidad.

Participantes en procesos de capacitación en habilidades

- Tener de 18 a 29 años cumplidos a la fecha de registro.
- Residir en las regiones donde se desarrollarán los procesos de capacitación.
- Estar inscritos/as en el Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Tener interés en fortalecer sus habilidades digitales y de empleabilidad.
- Estar registrados en la plataforma “Códice Joven”.

Para participar en el proceso de selección las y los jóvenes de la categoría Formadores de Facilitadores deberán registrarse y anexar los siguientes documentos en la plataforma que se encontrará hospedada en el portal oficial del Instituto Mexicano de la Juventud una vez emitida la convocatoria.

Para las categorías de Facilitadores y Participantes en los procesos de capacitación, el registro y proceso de selección, se llevará a cabo en coordinación con la STPS a partir de la plataforma “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

Tabla. Requisitos de elegibilidad.

Documentos requeridos	Formador de	Facilitadores	Participantes en procesos de capacitación en habilidades
-----------------------	-------------	---------------	----------------------------------------------------------





	Facilitados		
Solicitud por escrito disponible en el portal oficial de IMJUVE, la cual estará disponible en <i>cuanto</i> salga la convocatoria correspondiente	X	X	X
Acuse de registro en la Plataforma “Código Joven”	X	X	X
Acuse de registro en la Plataforma “Jóvenes Construyendo el Futuro”		X	X
Documento de identidad como identificación oficial vigente IFE, INE o pasaporte o cédula profesional. (anverso y reverso)	X	X	X
Clave Única de Registro de Población (CURP)	X	X	X
Comprobante de domicilio actualizado con una vigencia máxima de tres meses (servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).	X	X	X
Comprobante Oficial de estudios. (constancia, carta de pasante, certificado, título, cédula profesional)	X	X	
Comprobante de capacitación en habilidades digitales. (constancias, certificados, diplomas)	X	X	
Currículum Vitae, con documentos probatorios en experiencia en facilitación de capacitaciones/talleres. (constancias, cartas de recomendación laboral)	X		
Modelo de carta descriptiva diseñada por el/la aspirante	X		





Modelo de cédula de satisfacción diseñada por el/la aspirante	X		
Modelo de instrumento de evaluación de apropiación de aprendizaje diseñada por el/la aspirante	X		

Procedimiento de selección

1) Proceso para selección de Formadores(as) de Facilitadores/as

El Instituto Mexicano de la Juventud emitirá una convocatoria pública que será difundida en su portal oficial entre otros medios disponibles, para las y los jóvenes que deseen participar en esta categoría, en dicho mecanismo se indicarán los requisitos, la documentación requerida, los derechos y compromisos de las y los beneficiarios. Asimismo, se indicará el proceso de selección, las características del apoyo, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados. Como criterios de selección serán considerados los siguientes:

- Experiencia comprobable, mínima de un año, en facilitación de capacitaciones/talleres.
- Conocimientos para preparar y evaluar un taller (diseño de cartas descriptivas, diseño de cédulas de satisfacción de asistentes, diseño de instrumentos de evaluación de apropiación de aprendizaje).
- Conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, Power Point y Excel) y en navegación en internet (navegador, buscador, videos, enciclopedias).
- Residir en las regiones donde se desarrollarán los procesos de capacitación.
- Criterio de equidad de género.

1.1) Registro de propuestas

El registro de las y los jóvenes aspirantes, se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el Portal Oficial del Instituto Mexicano de la Juventud, una vez emitida la convocatoria correspondiente. En todo caso, el Instituto Mexicano de la Juventud llevará un registro de las y los jóvenes aspirantes e integrará los expedientes que sean necesarios.

1.2) Comité seleccionador

El Comité Seleccionador será integrado por funcionarios del Instituto Mexicano de la Juventud, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) y la Secretaría de Bienestar, quienes dictaminarán a las y los jóvenes aspirantes a partir de los criterios de elegibilidad establecidos. La decisión del comité será inapelable.





1.3) Difusión de resultados

El Instituto Mexicano de la Juventud dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial y los medios de comunicación a su disposición. También informarán a los jóvenes seleccionados del resultado de la dictaminación.

2) Proceso para selección de Facilitadores/as

Se realizará en coordinación con la STPS, a través de la plataforma del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, con base en sus perfiles de registro. El IMJUVE emitirá un dictamen con las y los seleccionados. La entrega de los apoyos estará a cargo de la STPS, de conformidad con el programa en comento. Este proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con los tiempos operativos del componente. Se consideran como criterios de selección:

- Residencia en las regiones donde se desarrollarán los procesos de capacitación.
- Orden de prelación de registro de las y los aspirantes que cumplan con los criterios establecidos.
- Criterio de equidad de género

3) Proceso para selección de las y los participantes en procesos de capacitación en habilidades

La convocatoria para esta categoría se realizará en coordinación con la STPS, a través de la plataforma del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, estará dirigida a las y los beneficiarios del mismo. Este proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con los tiempos operativos del componente. Se consideran como criterios de selección:

- Residencia en las regiones donde se desarrollarán los procesos de capacitación.
- Orden de prelación de registro de las y los beneficiarios.
- Distribución equitativa de hombres y mujeres determinada por el número total de población juvenil en cada una de las regiones de atención prioritaria.

Derechos de las y los facilitadores y formadores de facilitadores

Durante su participación en el componente “Laboratorio de Habilidades”

1. Recibir información sobre los propósitos, riesgos y características de las acciones desarrolladas durante la implementación del componente.
2. Recibir la capacitación y los materiales educativos y didácticos necesarios para el desarrollo de los procesos de capacitación asignados.
3. Recibir asesorías durante el tiempo que dure su participación en el componente.
4. Recibir una certificación emitida por instituciones aliadas en el componente, al término del proceso de participación.



5. Recibir una constancia de participación emitida por el Instituto Mexicano de la Juventud.
6. Recibir, cuando el/la beneficiario así lo requiera, carta de recomendación laboral emitida por el Instituto Mexicano de la Juventud.

Compromisos de las y los facilitadores y formadores de facilitadores

Durante su participación en el componente “Laboratorio de Habilidades”

1. Firmar una carta compromiso aceptando los lineamientos del componente.
2. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el componente.
3. Las y los jóvenes seleccionados como Formadores de Facilitadores deberán asistir al proceso de capacitación que se llevará a cabo en la Ciudad de México, el IMJUVE brindará los medios necesarios para el traslado, alimentación y hospedaje.
4. Las y los jóvenes seleccionados como Facilitadores deberán asistir al proceso de capacitación que les corresponda, estos se llevarán a cabo en las regiones de atención prioritaria.
5. Asistir al 100% de las sesiones de capacitación asignadas, en situaciones especiales el área responsable del IMJUVE, revisará cada uno de los casos y determinará el procedimiento a seguir.
6. Apegarse a los contenidos de la carpeta metodológica de capacitación.
7. Comprobar la existencia y el funcionamiento de los recursos requeridos para cada uno de los procesos de capacitación asignados, con base en el espacio y número de participantes.
8. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad que permita a las y los participantes en los procesos de capacitación externar sus dudas y comentarios.
9. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de los procesos de capacitación asignados, al área correspondiente del Instituto.
10. Llenar debidamente y presentar todos los instrumentos de seguimiento de los procesos de capacitación asignados.
11. Integrar todos los productos generados en cada uno de los procesos de capacitación asignados (listas de verificación, asistencia, contratos de aprendizaje, instrumentos de aprendizaje aplicados y memoria fotográfica).
12. Entregar el informe final de cada uno de los procesos de capacitación asignados, dentro del tiempo establecido.

Causales de baja del Componente de las y los facilitadores y formadores de facilitadores

1. Incumplimiento y desatención a las tareas encomendadas.
2. Faltas al reglamento del componente.
3. Falsificar información o documentos oficiales en su registro.
4. Por solicitud manifiesta por escrito, de parte del beneficiario del componente.
5. Consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas.
6. Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.





7. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el componente.

Derechos de las y los jóvenes participantes en los procesos de capacitación

Durante su participación en el componente “Laboratorio de Habilidades”.

1. Recibir información sobre los propósitos y características de las acciones desarrolladas durante la implementación del componente.
2. Recibir los materiales didácticos necesarios para el desarrollo de sus procesos de capacitación de habilidades digitales y de empleabilidad.
3. Recibir una certificación emitida por instituciones aliadas en el componente, al término del proceso de participación.
4. Recibir una constancia de participación emitida por el Instituto Mexicano de la Juventud.

Compromisos de las y los facilitadores y formadores de facilitadores

Durante su participación en el componente “Laboratorio de Habilidades”.

1. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el componente.
2. Cumplir con el 80% de asistencia al proceso de capacitación.
3. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.

Causales de baja del Componente de las y los facilitadores y formadores de facilitadores

1. Faltas al reglamento del componente.
2. Falsificar información o documentos oficiales en su solicitud de inscripción.
3. Por solicitud manifiesta por escrito, de parte del beneficiario del componente.
4. Consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas.
5. Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
6. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario/a imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el componente.

Características de los apoyos

Se entregará una beca mensual a las y los jóvenes seleccionados, dependiendo la modalidad de participación donde se ubiquen en la estructura del componente.

Tabla. Características de los apoyos.

Modalidad de participación	Beca mensual	Mínimo de horas de por semana	Procedencia de los recursos
Formador/a de facilitadores/as	\$8,000.00	35	IMJUVE



Facilitadores/as	\$3,600.00	25	STPS
-------------------------	------------	----	------

Nota: El monto del apoyo económico indicado en la tabla corresponde al máximo que se otorga por el cumplimiento de las horas mínimas indicadas. Será causal de baja del componente el incumplimiento del horario señalado.

Las y los Formadores de Facilitadores/as obtendrán un recurso adicional para gastos de traslado (dependiendo la disponibilidad presupuestal) derivados de las actividades del Laboratorio de Habilidades en las regiones de atención.

En caso de las y los jóvenes de la categoría de participantes, el apoyo otorgado por el IMJUVE consiste en un proceso de capacitación de habilidades digitales y empleabilidad, con una duración de 80 horas.

Procesos de entrega de los apoyos

Para la categoría de Formadores/as de Facilitadores/as, una vez concluido el proceso de selección se iniciarán las actividades con las personas aceptadas quienes recibirán la beca económica contra el cumplimiento de las tareas asignadas de manera mensual. El IMJUVE determinará el procedimiento más adecuado para la distribución de las becas, mismo, que será descrito en la convocatoria correspondiente.

El apoyo será suspendido cuando existan incumplimientos de los compromisos del componente.

Para la categoría de Facilitadores/as, la entrega de las becas económicas estará determinada por las reglas de operación del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” de la STPS.

Etapas de ejecución del componente

El proceso del componente “Laboratorio de Habilidades” se realizará en el siguiente orden:

1. Diseño y difusión de convocatorias

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud será la encargada de construir las convocatorias que tendrán carácter público, asimismo se difundirá en los medios disponibles.

2. Registro de aspirantes

La convocatoria especificará el procedimiento y la documentación requerida para el registro de aspirantes.

3. Dictaminación

Para la categoría de Formadores/as de Facilitadores/as, se conformará un comité seleccionador integrado por funcionarios de IMJUVE, de la STPS y de la Secretaría de Bienestar, con el objetivo de dictaminar a las y los jóvenes participantes a partir de los





criterios de selección. *Todas las resoluciones se registrarán en el Acta de Dictaminación del comité y la decisión será inapelable.*

Para la categoría de Facilitadores/as, el IMJUVE en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social desarrollará el proceso de selección a partir del perfil que las y los jóvenes registren en la plataforma “Jóvenes Construyendo el Futuro”. La decisión será inapelable.

Las situaciones no previstas en las convocatorias, así como la interpretación de sus contenidos serán resueltas por los Comités de Selección. Las decisiones serán inapelables.

4. Capacitación

Se realizará el proceso de capacitación a las y los jóvenes seleccionados en las dos modalidades expuestas. Dicha capacitación se realizará en la Ciudad de México para las y los formadores de facilitadores y se replicará hacia las y los facilitadores en las regiones seleccionadas.

5. Ejecución del plan anual

Dará inicio el plan anual del componente, las actividades se realizarán por un periodo anual, teniendo un seguimiento y evaluación mensual.

6. Comprobación de Recurso

El Instituto Mexicano de la Juventud será el encargado de definir los medios de comprobación del recurso referente a las becas económicas.

7. Supervisión

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, en colaboración con las instituciones participantes, realizará el seguimiento y la supervisión de los procesos de capacitación en habilidades digitales y de empleabilidad llevados a cabo por las y los jóvenes Facilitadores y Formadores de Facilitadores de acuerdo con lo establecido en el componente. Podrá consistir en reportes de participación y atención de los participantes, cédulas de satisfacción de las y los jóvenes beneficiarios, memorias fotográficas, entre otros.

El IMJUVE realizará visitas de monitoreo y seguimiento a las y los municipios donde se desarrolla el componente para supervisar que las acciones sean llevadas a cabo en congruencia con lo establecido.

8. Evaluación

La evaluación del componente se realizará a través de la implementación de instrumentos especializados en evaluación educativa. El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de informes trimestrales que integren los resultados y cuantitativos y cualitativos y un informe final que integre un análisis sobre el proceso e impacto social del componente.

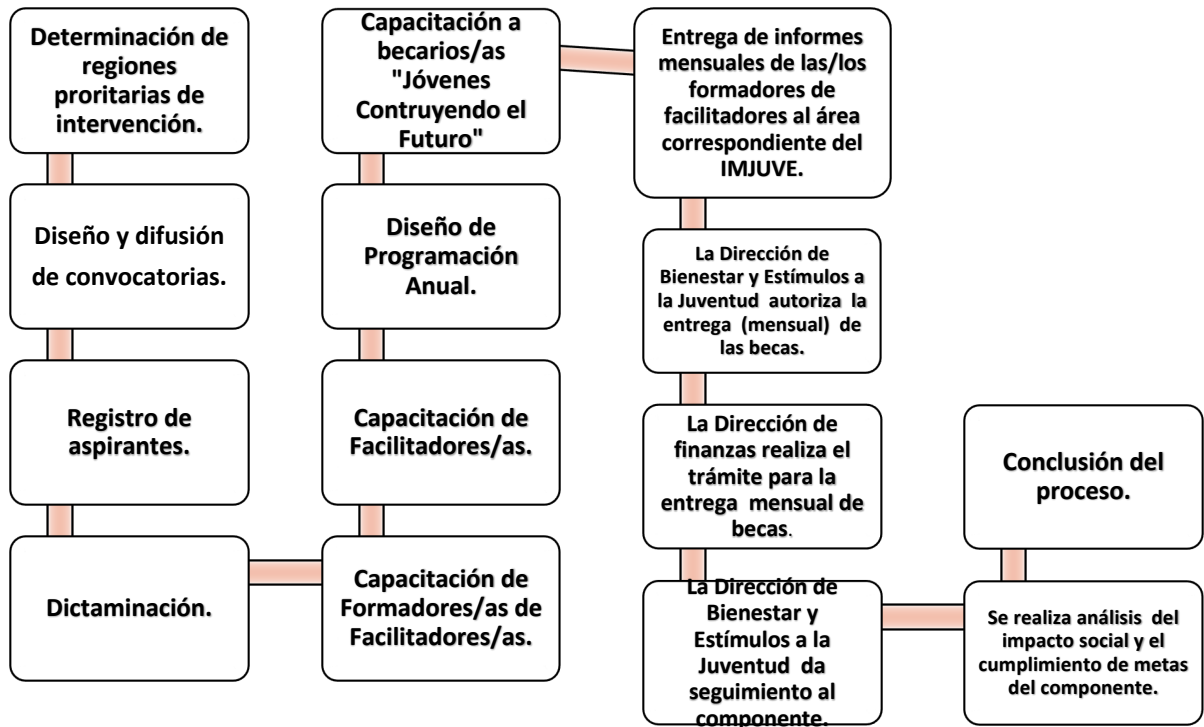
9. Entrega de Actas de Cumplimiento





Una vez finalizado los tiempos establecidos en el componente, la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud entregará a las y los jóvenes participantes un acta de cumplimiento.

Diagrama de flujo



Componente

Premio Nacional de la Juventud.

Área responsable

Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles.

Objetivo General

Reconocer el involucramiento de las y los jóvenes en acciones de cohesión social.

Objetivos específicos

- Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.

Población potencial





Debido a que se otorgan en dos categorías dependiendo del rango de edad, a continuación, se presenta la población desagregada por cada una de 12 a 17 años corresponde 13,625,011 (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, cuarto trimestre, 2018. ENOE), y para la categoría comprendida entre 18 a 29 años (24, 176, 453 millones de jóvenes). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, cuarto trimestre, 2018.

Población objetivo

Jóvenes mexicanos de entre 12 y 29 años cumplidos al momento del registro de su candidatura y que, a la misma fecha, estén registrados en la plataforma Código Joven. Debido a que las distinciones corresponden a temas muy especializados no es posible identificar la población objetivo durante este ejercicio fiscal. Las modalidades son definidas por las categorías de edad y las diez distinciones dictadas por la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios

Programa	Tipo de clave que se reporta	Beneficiarios Directos	Tipo de clave que se reporta
Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud	E016	20	0519

Cobertura

Nacional

Alcance

Las Juventudes Mexicanas que se encuentren en el rango etario entre 12 y 29 años y que se encuentren registrados en la plataforma Digital Código Joven. La persona joven debe ser ejemplo de desarrollo humano, crecimiento profesional, buenas prácticas en el ámbito social.

Requisitos de elegibilidad

Tener nacionalidad mexicana al momento de ser propuesto ante el Consejo de Premiación; tener una edad comprendida entre los 12 y los 29 años de acuerdo con la convocatoria; haber destacado en alguna de las distinciones señaladas en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; y no haber recibido con anterioridad el Premio en la distinción para la cual sea propuesto, según lo dispuesto en la convocatoria.

Procedimiento de selección

De acuerdo con los requisitos de elegibilidad señalados en el punto anterior, según el Jurado de la distinción correspondiente y en atención a la normativa vigente.

Vinculación

La vinculación interna del Instituto Mexicano de la Juventud para llevar a cabo este





componente se realizará entre la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, la Dirección de Evaluación y Control y la Dirección de Finanzas, con la finalidad de realizar el seguimiento, la evaluación y la generación de convenios pertinentes para su óptimo funcionamiento.

Asimismo, el Instituto Mexicano de la Juventud tiene el compromiso de generar vínculos con instancias gubernamentales y actores que puedan apoyar al crecimiento y desarrollo de cada participante.

Compromisos de las y los jóvenes durante su participación en el premio nacional de la juventud

La participación en el Premio implica la aceptación de las bases de la convocatoria avalada por el Consejo de Premiación. En este sentido, la interpretación de estas corresponderá a ese órgano facultado para resolver cualquier situación no contemplada, según la Ley vigente. Asimismo, las y los candidatos se comprometen a participar de manera informada y respetuosa durante el desarrollo de todas las etapas del Premio; no discriminar por motivos de raza, género, orientación sexual, condición social o discapacidad, ni acosar sexualmente a las personas participantes.

Característica de los apoyos

A las y los galardonados se les entregará un estímulo económico en Contratos de Comisión Mercantil y Depósito de Títulos en Custodia y Administración (Codes), cuyo monto o naturaleza será determinado por el Consejo de Premiación, de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Asimismo, se les dotará de una roseta, una medalla de oro de ley de 0.900 y un diploma en el que se expresarán las razones por las que se confiere, así como una síntesis del acuerdo del Jurado.

Proceso de entrega de los apoyos

La entrega del recurso será en Contratos de Comisión Mercantil y Depósito de Títulos en Custodia y Administración (Codes), durante la ceremonia de premiación, encabezada por el presidente de la República.

Causales de baja

1. Incumplimiento en las bases de participación de la convocatoria.
2. Faltas al reglamento del programa “Jornada Permanente de Trabajo Juvenil Comunitario” y del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.
3. Infringir la normatividad interna del Instituto Mexicano de la Juventud.
4. Falsificar información o documentos oficiales en su solicitud de inscripción.
5. Por solicitud manifestada por escrito.
6. Consumo de todo tipo de estupefacientes.
7. Conductas violentas o discriminatorias.

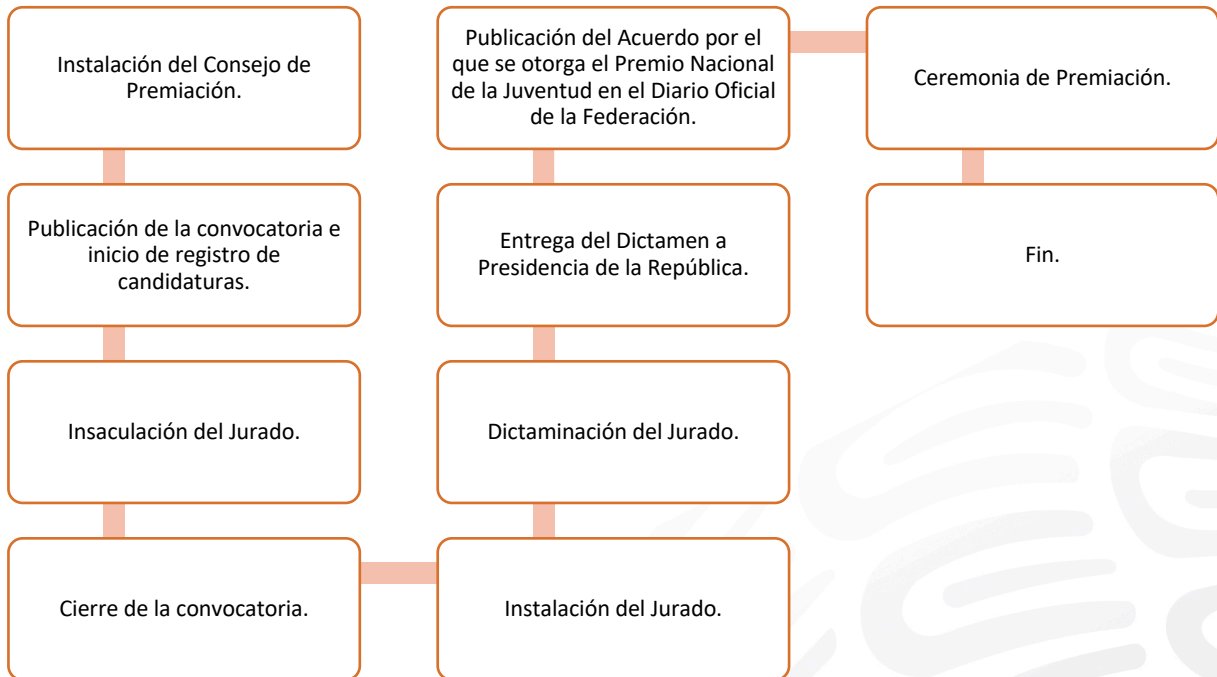


Etapas de ejecución del componente

El proceso del componente del Premio Nacional de la Juventud se realizará en el siguiente orden:

1. Instalación del Consejo de Premiación.
2. Publicación de la convocatoria e inicio de registro de candidaturas.
3. Insaculación del Jurado.
4. Cierre de la convocatoria.
5. Instalación del Jurado.
6. Dictaminación del Jurado.
7. Entrega del Dictamen a Presidencia de la República.
8. Publicación del Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud en el Diario Oficial de la Federación.
9. Ceremonia de Premiación.
10. Fin.

Diagrama de flujo



Componente

Red nacional de contenidos de radio y televisión “Dilo fuerte”





Objetivo general

Fortalecer la articulación de las y los jóvenes con el entorno social, a través de la creación e implementación de productos radiofónicos o televisivos.

Objetivos específicos

1. Desarrollar y/o reforzar conocimientos en las y los jóvenes, relacionados a los medios de comunicación.
2. Fomentar la creatividad de las y los jóvenes mediante la producción de programas de radio y televisión.
3. Fomentar la participación juvenil en los espacios de incidencia, en la iniciativa pública y privada del sector de las telecomunicaciones, en radios comunitarias y en radios públicas indígenas.

Metas

- 1 Red Nacional de 400 jóvenes que genere contenido original en programas de Radio y Televisión, públicas, privadas y comunitarias.
- 1 catálogo de 80 productos originales de Televisión o Radio.
- 400 nuevos perfiles al Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro.

Nivel de incidencia

Las y los jóvenes adscritos al programa impulsarán la perspectiva de juventud a nivel local desde sus espacios radiofónicos o televisivos. A través de esos espacios, las y los jóvenes se convertirán en portavoces de las juventudes en sus comunidades, visibilizando sus problemáticas y sus necesidades e incidiendo en la búsqueda de soluciones.

A nivel nacional se habrá conformado una red de 400 jóvenes en el primer año, cuyas voces incidirán en el empoderamiento de las juventudes mexicanas y en la formación de estas como una nueva generación de líderes de opinión.

Cobertura

La “Red Nacional de Contenidos de Radio y Televisión DILO FUERTE” extenderá su convocatoria a las 32 entidades federativas del país.

Vinculación

Para el funcionamiento de la “Red Nacional de Contenidos de Radio y Televisión DILO FUERTE” se establecerán convenios de colaboración entre el Instituto Mexicano de la Juventud, las instancias estatales y municipales de la juventud, el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y medios de comunicación públicos, privados o comunitarios en las entidades federativas del país, con la finalidad de facilitar espacios en las frecuencias radiofónicas o televisivas para la transmisión de los programas que elaboren las y los jóvenes adscritos a la Red.





Estos convenios también permitirán que los medios de comunicación participantes asignen un tutor a las y los jóvenes, quienes durante un año los capacitarán en la elaboración de programas de radio y televisión. En la convocatoria se especificarán de forma más detallada las bases de participación.

Perfil del tutor o tutora y sus facultades

- El tutor o la tutora serán asignados directamente por el medio de comunicación o, en su caso por la Instancia local de Juventud que firme el convenio. Su función será organizar y capacitar a las y los jóvenes adscritos a la Red para poner en marcha un programa de radio o televisión, bajo los esquemas, horarios establecidos en el medio y con un mínimo de media hora semanal de espacio al aire.
- El tutor o la tutora trabajarán directamente en el medio de comunicación, conocerán los procesos de producción y transmisión, dominarán las herramientas internas de trabajo y tendrán la disponibilidad de horario para supervisar el trabajo de las y los jóvenes adscritos a la Red.
- El tutor o la tutora podrán ser productores, conductores, locutores, coordinadores, guionistas o directores y subdirectores de área, exceptuando al personal de Servicio Social o que esté realizando sus prácticas profesionales.
- El tutor o tutora deberán informar mensualmente los avances de las y los jóvenes que les han sido asignados.

Perfil de ingreso

En la convocatoria de la “Red Nacional de Contenidos de Radio y Televisión Dilo Fuerte”, se establecerán los siguientes perfiles para la aceptación de las y los jóvenes participantes:

- Ser mexicanos y radicar en territorio nacional.
- Tener entre 18 y 29 años.
- Haber estudiado Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Cine o carreras afines o, sin haber estudiado estas carreras, aquellos que tengan conocimientos relacionados a este ámbito.
- Tener nociones básicas sobre la elaboración de productos radiofónicos o televisivos.
- Estar inscritos en la Plataforma Digital Código Joven.
- Estar adscritos al programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
- Participar activamente durante el año que dura la formación y la capacitación.

Perfil de egreso

Al concluir el periodo de un año, las y los jóvenes participantes en la “Red Nacional de Contenidos de Radio y Televisión DILO FUERTE”, tendrán habilidades para:

- Elaborar contenidos originales para radio o televisión.
- Conducirse frente a los micrófonos o las cámaras de televisión.
- Hablar en público.
- Trabajar en equipo y buscar soluciones a conflictos propios de la organización en grupo.



- Obtener una constancia de participación, emitida por el Instituto Mexicano de la Juventud.

Facultades y responsabilidades de las/los jóvenes durante su participación en el programa.

Durante el año de formación y capacitación, las y los jóvenes deberán:

- Reunirse periódicamente y asignar las actividades de cada integrante del equipo, con la opción de poder reunirse en los Centros Territorio Joven.
- Atender las capacitaciones virtuales que ofrecerá el Instituto Mexicano de la Juventud, a través de las plataformas digitales.
- Mantener contacto permanente con su tutor o tutora y con los coordinadores de los Institutos Estatales o Municipales de la Juventud, atender sus indicaciones y acudir a las reuniones que les solicite.
- Junto a su tutor o tutora, planear los contenidos de sus programas de radio y televisión. Una vez avalados los contenidos, empezar el proceso de producción.
- Cuando los programas de radio o televisión estén al aire, asistir todos los integrantes del equipo, sin excepción, y dejar constancia de ello a partir de material audiovisual.
- Por estar inscritos en el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, realizar las actividades correspondientes.

Obligaciones de las instancias de la juventud

Es obligación de las Instancias estatales de la juventud, las instancias municipales de la juventud y el instituto de la juventud de la Ciudad de México

1. Es su obligación solicitar y/o justificar de manera oficial a la Dirección de Comunicación Social del IMJUVE cualquier cambio, baja de beneficiarios y cierre temporal o total de la producción.
2. Es su obligación verificar que las y los jóvenes beneficiarios de la Red Nacional de Contenidos de Radio y Televisión “DILO FUERTE” estén registrados en los programas “Código Joven” y “Jóvenes Construyendo el Futuro”.
3. Es su obligación verificar que cada programa de radio o televisión cumpla con un mínimo de media hora semanal de transmisión y que estos se sumen a otros proyectos locales, estatales o nacionales, fungiendo como un servicio de difusión desde una perspectiva de juventud.
4. Es su obligación cerciorarse de que las estaciones de radio y televisión, públicas, privadas o comunitarias, así como las radios públicas indígenas, cuenten con los requerimientos básicos y las capacidades técnicas para la transmisión de su señal y corroborar, además, de que estén operando actualmente.
5. Es su obligación evitar el aprovechamiento de los programas de radio y televisión para fines políticos, propagandísticos, de “golpeteo”.

Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y





Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se podrá evaluar la operación y resultados del Programa. La evaluación se complementará con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, y orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por el área competente con la evaluación del Instituto en compañía de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) de la Secretaría de Bienestar, conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.org.mx. Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por el área designada dentro del instituto y en compañía de la DGEMPS.

Indicadores

Los indicadores de Matriz de Indicadores para Resultados 2019 (MIR) del Programa serán reportados por el Instituto Mexicano de la Juventud en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) conforme a su frecuencia de medición y los plazos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Avances Físicos y Financieros

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), presentará ante su órgano de gobierno, a partir de la información que reporte cada una de las áreas responsables de los Componentes, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, así como el cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de la MIR 2019 y aquellos que el Instituto establezca

Recursos no devengados

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados al 07 de diciembre del 2019, deberán ser reintegrados inmediatamente al Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), para que éste realice en tiempo y forma su transferencia a la Tesorería de la Federación.

Este reintegro deberá ser notificado vía electrónica y oficio al Área encargada de la operación de la Categoría antes del 14 de diciembre del 2019 con copia a la Dirección de





Finanzas del IMJUVE. En caso de que no se reintegre dentro de las fechas señaladas, el Beneficiario deberá cubrir las cargas financieras determinadas por la Tesorería de la Federación.

Supervisión

El Instituto Mexicano de la Juventud realizará visitas personalizadas a los municipios y entidades federativas que se adhieran al programa, con el objetivo de supervisar el correcto funcionamiento de éste y brindar acompañamiento y asesoría a las y los jóvenes beneficiarios.

Auditoría, Control y Seguimiento

Los recursos que el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), otorga para este Programa podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, y en su caso por el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta que quede totalmente solventado.

El área designada por el titular del instituto podrá revisar en cualquier momento la documentación de los beneficiarios del componente de este programa; así como solicitarles cualquier tipo de información, con la finalidad de tener los elementos necesarios para darle seguimiento al mismo.

Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios

El Padrón Único de Beneficiarios (PUB) es una base de datos que permite conocer de manera clara, ordenada, transparente e inequívoca el número total de sujetos beneficiados por los apoyos que otorga cada uno de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Bienestar, ya sea de manera directa o a través de sus organismos administrativos desconcentrados y entidades sectorizadas. En el caso del IMJUVE, el PUB corresponde a los beneficiarios que reciben algún tipo de apoyo de los programas presupuestarios E016 y U008.

Los objetivos del PUB se enlistan en el artículo 17 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, entre algunos de los aspectos relevantes pueden señalarse: la homologación y simplificación de la operación de los programas de desarrollo social; el hacer eficiente el otorgamiento de servicios y subsidios; la promoción de la corresponsabilidad por parte de los beneficiarios; o el obtener información para el seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo social.





Instrumentos de captación de información socioeconómica

El PUB se conforma como una base de datos con información socioeconómica de los beneficiarios proveniente de diferentes instrumentos de captación: de elaboración propia del Instituto. La elección del cuestionario se relaciona directamente con el tipo de beneficiario que recibe apoyo, para el caso del IMJUVE, se especificará a detalle en la capacitación de cada componente el Padrón Único de Beneficiarios que deberá ser llenada y entregada en tiempo y forma por cada beneficiario.

Código Joven

Todos los jóvenes beneficiarios de los componentes englobados en el programa E016 deberán ser registrados en la plataforma código joven, con la finalidad de que el Instituto pueda extraer reportes de los jóvenes que hacen uso del componente y esta información pueda ser analizada con el fin de mejorar los componentes para años posteriores.

Reporte de Información

La periodicidad de los reportes de resultados y de padrones se establecerá de manera particular en la convocatoria de cada componente, siendo los beneficiarios los responsables de entregar los en tiempo y forma y las veces que sea necesario para el cumplimiento de auditorías externas y/o mecanismos de control a los que estén sujetos

Así mismo se solicitará al área operativa reportar mensualmente la operación del componente para identificar aspectos de mejora

Consideraciones en la dictaminación

Los comités dictaminadores de cada modalidad, cuando sea el caso, deberán de considerar en su ponderación para aprobar los proyectos un peso adicional si el proyecto dictaminado se desarrolla en alguna región de atención prioritarias una vez que sea publicado el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y/o Plan sectorial de la Secretaría de Bienestar u algún otro que haya sido utilizado en la planeación de los objetivos, metas y planes del Instituto Mexicano de la Juventud.

Lineamientos para la conformación y operación de los Comités de Contraloría

El Componente deberá sujetarse a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y difundir acciones necesarias para la correcta operación de la Contraloría Social, bajo el Esquema y Programación Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) validados por la Secretaría de la Función Pública y siguiendo los procedimientos establecidos en la Guía Operativa.

Para ello, el IMJUVE elaborará los siguientes documentos, que sirven de marco para las actividades de los Comités de Contraloría Social:





- Esquema de Contraloría Social
- Guía Operativa
- Programa Anual de Trabajo (PATCS)

Transparencia

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), publicará las presentes políticas en su página de internet y serán enviadas por medios electrónicos a las entidades estatales de juventud de todo el país, para que sean puestas a disposición de la población juvenil, a fin de que sea informada del modo en que éstas operarán.

Quejas y denuncias

Cada componente contará con los mecanismos para la comunicación con el fin de obtener sugerencias e incluirlas en los programas como construirla en un plan de mejora continua.

Los beneficiarios podrán presentar en cualquier momento en las oficinas del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), o en la Secretaría de la Función Pública, sus quejas, sugerencias o denuncias acerca del funcionamiento de este Programa con el fin de contribuir a elevar su eficiencia.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán:

Vía personal, presentándose en las instalaciones del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicado en Serapio Rendón No. 76, Col. San Rafael; México, D.F., C.P. 06470. Por correo electrónico: quejasydenuncias@Imjuventud.gob.mx y por teléfono al número 01 (55) 15 00 13 00. Sin costo desde el interior de la República Mexicana, al número 01 800 228 00 92.

Perspectiva de Género

En el ámbito de su competencia, el Programa incorporará la perspectiva de género, para lo cual podrá identificar las circunstancias que profundizan las brechas de desigualdad, generando sobrecargas o desventajas, en particular a las mujeres, a fin de determinar los mecanismos que incidan en su reducción o eliminación y potenciar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para alcanzar un desarrollo pleno, en condiciones de igualdad, que garantice la vigencia y el ejercicio de sus derechos.

Enfoque de Derechos Humanos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Políticas, sin discriminación o distinción alguna.

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo y visibilizando a las y los jóvenes con alguna



discapacidad, tomando en cuenta sus particulares condiciones, necesidades y posibilidades, contribuyendo así a la generación de conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

El Programa también propiciará que las personas dentro del servicio público, en particular aquellas en contacto directo con la población, garanticen el respeto a los derechos humanos.

Inclusión de los pueblos indígenas

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas jóvenes de los pueblos indígenas, contribuyendo con acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

Inclusión de las personas con discapacidad

El Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

Contraloría Social

Se promoverá la participación de la población juvenil beneficiaria del programa presupuestal E016, a través de la integración y operación de contraloría social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el componente, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, las áreas normativas y el ejecutoras del componente deberán sujetarse al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

Para la integración de los Comités de Contraloría Social se promoverá la participación paritaria de hombres y mujeres.

